



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Informada, el día 5 de mayo de 2020, por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garciotum, 5 de mayo de 2020.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º1.-1653